



Guatemala, 29 de enero 2021  
Oficio UNMGP-SF-023-2021

Señores  
Unidad de Información Pública  
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de informales que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Ministerial No. 457-2016 Creación de la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, no cuenta con información sobre contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado, contenida en el Numeral 16 del Artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, me despido.

Atentamente,

  
Lic. Otto Fernando Lima Mejía  
Subdirector Financiero  
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria  
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**RECIBIDO**  
02 FEB 2021  
HORA: 10:14 No. HOJAS: 01  
FIRMA: 

c.c. Archivo